ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 106

El suscrito magistrado ponente deja constancia los siguientes proyectos de decisión fueron aprobado junto con los magistrados integrantes de la Sala de decisión CLAUDIA BERMUDEZ CARVAJAL, OSCAR CASTRO RIVERA discutida y aprobada por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social obligatorio y visto el cierre del edifico donde labora actualmente la Sala Penal para adolescentes del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 - PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20-11512 - PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20-11614 CSJANTA-2080 PCSJA20-11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632

RADICADO	ACCIONADO/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-0883	NOMBRE RESERVADO	Responsabilidad penal para adolescentes incidente reparación	SENTENCIA

Medellín, noviembre 25 de 2020.

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME

- 1 4-J

MAGISTRADO.

Por indisponibilidad del aplicativo de firma electrónica dispuesto por la Rama Judicial, no se firma electrónicamente la presente acta.

AVISO VIRTUAL NUMERO 78

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala penal para adolescentes magistrados EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA los siguientes proyectos:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-0883	CLAUDIA RAMIREZ	TUTELA SEGUNDA INSTANCIA	SENTENCIA
2020-719	JOSE ALDEMAR MISAS	LEY 906 DEL 2004	AUTO

Medellín, noviembre 25 de 2020.

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME

1 4+7

MAGISTRADO.

Por indisponibilidad del aplicativo de firma electrónica dispuesto por la Rama Judicial, no se firma electrónicamente la presente acta.

A V I S O No. 167

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

RADICADO 2020-1095-3

ACCIONANTE JUAN GUILLERMO LONDOÑO VANEGAS ACCIONADOS CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE LOS JUZGADOS DE EPMS DE MEDELLÍN Y ANTIQUIA Y OTRO

ASUNTO TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Medellín, noviembre 25 de 2020

JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ MAGISTRADO

Firmado Por:

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0a5ba6f9a9718841659467b115f153321a8c3a2bb85ed77f26165abcb42a02**Documento generado en 25/11/2020 02:50:28 p.m.

ACTANo. 160

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside el Magistrado Juan Carlos Cardona Ortiz, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N.I. 2020-1022-3

RADICADO 05 045 31 04 001 201900141 ACCIONANTE **LUZ ESTELA ÁLVAREZ MARÍN**

ACCIONADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA

ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS

ASUNTO IMPUGNACIÓN FALLO TUTELA

DECISIÓN REVOCA DECISIÓN

Medellín, Noviembre 25 de 2020

JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ MAGISTRADO

Firmado Por:

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

022cc902a418bb9b62f58ad9e5d508dfb11d12c6336a2613662cf88179a82a87Documento generado en 25/11/2020 02:50:55 p.m.

A C T A No. 161

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside el Magistrado Juan Carlos Cardona Ortiz, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

RADICADO 2020-1095-3

ACCIONANTE JUAN GUILLERMO LONDOÑO VANEGAS ACCIONADOS CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DE LOS JUZGADOS DE EPMS DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA Y OTRO

ASUNTO TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN AMPARA Y DECLARA IMPROCEDENTE

Medellín. Noviembre 25 de 2020

JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ MAGISTRADO

Firmado Por:

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd5c9992da91d10d39760741d24333f856fe79032b82f12f72cd6aaeb9899753

Documento generado en 25/11/2020 02:51:16 p.m.

ACTANo. 162

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside el Magistrado Juan Carlos Cardona Ortiz, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N.I. 2020-1064-3

RADICADO 050453104001202000146 ACCIONANTE **DARLIS POLO MENA**

ACCIONADO DIRECCIÓN GENERAL SANIDAD MILITAR Y OTROS

ASUNTO IMPUGNACIÓN FALLO DE TUTELA DECISIÓN **DECRETA NULIDAD DE LO ACTUADO**

Medellín, Noviembre 25 de 2020

JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ MAGISTRADO

Firmado Por:

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

889bad5dc91786cafa6c4af15816c4f690d7bb7f3109d754a422976af0a8d8e8

Documento generado en 25/11/2020 02:51:47 p.m.

ACTANo. 163

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside el Magistrado Juan Carlos Cardona Ortiz, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

RADICADO 2020-1086-3

ACCIONANTE ALEJANDRO SÁNCHEZ SOTO

ACCIONADOS JUZGADO 2º PENAL DEL CTO ESP. DE ANTIQUIA Y OTRO

ASUNTO TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

DECISIÓN AMPARA Y DECLARA IMPROCEDENTE

Medellín. Noviembre 25 de 2020

JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ MAGISTRADO

Firmado Por:

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1a3bef5fd9690b391d0767730b3dc339d0d2eec2ca1823fd074931c65f35c00Documento generado en 25/11/2020 02:52:25 p.m.

APROBACION PROYECTO TUTELA 2020-1091-2

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Mié 25/11/2020 15:00

Para: Nancy Ávila De Miranda

CC:Plinio Mendieta Pacheco; Jhudy Francely Vásquez Arango

Doctores:

NANCY ÁVILA DE MIRANDA PLINIO MENDIETA PACHECO

Magistrados Sala Penal Tribunal Superior de Antioquia

A través del presente medio y en atención a las facultades otorgadas por los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; apruebo el proyecto de decisión ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA identificado radicado con 05000220400020200030400 y N.I. 2020-1091-2, accionante Yeison Duván Vásquez Chavarría, accionado Juzgado primero Penal del Circuito Especializado de Antioquia y otro, por medio de la cual resuelve "...: NEGAR POR IMPROCEDENTE la tutela impetrada por el señor YEISON DUVÁN CHAVARRÍA, al haberse configurado un HECHO SUPERADO, según lo expuesto en la parte motiva de esta decisión."

Lo anterior, conforme a lo manifestado por la Magistrada Ponente en la decisión, y tras la revisión de las piezas principales anexas al correo electrónico.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ Primer Revisor Sala 2.

Jhudy Francely Vásquez Arango Mié 25/11/2020 15:43

Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

y 1 usuarios más

De: Plinio Mendieta Pacheco <plinio.mendieta@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 25 de noviembre de 2020 15:28

Para: Jhudy Francely Vásquez Arango <i vasquea@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: APROBACIÓN PROYECTO TUTELA 1º 2020-1091-2

De acuerdo con tutela Rad. 2020-1091-2.

APROBACION PROYECTO TUTELA 2020-1092-2

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Mié 25/11/2020 15:00

Para: Nancy Ávila De Miranda

CC: Plinio Mendieta Pacheco; Jhudy Francely Vasquez Arango

Doctores:

NANCY ÁVILA DE MIRANDA PLINIO MENDIETA PACHECO

Magistrados Sala Penal

Tribunal Superior de Antioquia

A través del presente medio y en atención a las facultades otorgadas por los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; apruebo el proyecto de decisión ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA identificada radicado 05000220400020200030500 y N.I. **2020-1092-2**, accionante Jorge Armando Arévalo Grisales, accionado Fiscalía 2 Seccional de Antioquia; por medio de la cual resuelve "... NEGAR POR IMPROCEDENTE la tutela a los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia, invocados por el señor JORGE ARMANDO ARÉVALO GRISALES por las razones expuestas en la parte motiva."

Lo anterior, conforme a lo manifestado por la Magistrada Ponente en la decisión, y tras la revisión de las piezas principales anexas al correo electrónico.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ Primer Revisor Sala 2.

Jhudy Francely Vásquez Arango Mié 25/11/2020 15:43

Para: Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

v 1 usuarios más

De: Plinio Mendieta Pacheco <plinio.mendieta@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 25 de noviembre de 2020 15:19

Para: Jhudy Francely Vásquez Arango <jvasquea@cendoj.ramajudicial.gov.co> **Asunto:** RE: ROTA NUEVAMENTE EL PROYECTO TUTELA 2020-1092-2

De acuerdo con tutela Rad. 2020-1092-2

APROBACION PROYECTO SENTENCIA PROCESO PENAL 2018-0819-2

Despacho 04 Sala Penal Tribunal Superior - Antioquia - Antioquia

Lun 23/11/2020 16:30

Para: Nancy Ávila De Miranda

CC: Plinio Mendieta Pacheco; Jhudy Francely Vásquez Arango

Doctores:

NANCY ÁVILA DE MIRANDA PLINIO MENDIETA PACHECO

Magistrados Sala Penal

Tribunal Superior de Antioquia

A través del presente medio y en atención a las facultades otorgadas por los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; apruebo decisión PROCESO PENAL identificado provecto de radicado 055796000000201500005, N.I. 2018-0819-2, acusados JHONY ALEXANDER ARIAS MARÍN Y CARLOS HERNÁN MOSQUERA ARMIJO, delitos CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO Y OTROS, por medio de la cual resuelve "...REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida el 25 de abril de 2018 por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Antioquia en su numeral segundo de la parte resolutiva, el sentido de ABSOLVER de responsabilidad al procesado JOHNY ALEXANDER ARIAS MARÍN de condiciones civiles acreditadas en el proceso en referencia, únicamente, en relación a las TRES CONDUCTAS DE TENTATIVA DE HOMICIDIO, quedado la pena definitiva de prisión a descontar en CIEN (100) MESES. en lo demás se confirma el numeral segundo en referencia conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia"

Lo anterior, conforme a lo manifestado por la Magistrada Ponente en la decisión, y tras la revisión de las piezas principales anexas al correo electrónico.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ. Primer Revisor Sala 2.

De: Plinio Mendieta Pacheco <plinio.mendieta@hotmail.com>

Enviado: lunes, 23 de noviembre de 2020 21:36

Para: Jhudy Francely Vásquez Arango <jvasquea@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: PROYECTO SENTENCIA PENAL 2018-0819-2

De acuerdo con la sentencia Rad. 2018-0819-2